



# CMDRS

CONSEJO MEXICANO  
PARA EL DESARROLLO  
RURAL SUSTENTABLE

Grupo Especial de Renovación  
del Consejo Mexicano para el  
Desarrollo Rural Sustentables

## Resultados y conclusiones

19 de diciembre de 2019

## Contenido

<b>Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano . . . . .</b>	<b>5</b>
Conformación del Grupo Especial . . . . .	5
Programa de trabajo . . . . .	7
Resultados del Grupo . . . . .	8

## Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano

El Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable se creó con el objeto de formular un conjunto de propuestas encausadas a superar la problemática que enfrenta el Consejo y dificulta su desempeño eficiente, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

La creación y operación de este grupo especial fue a petición del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Presidente del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Susten-

table, el Dr. Víctor Villalobos Arámbula, presentada en su discurso al Pleno de la Quinta Sesión Ordinaria 2019, donde hizo un llamado a construir un nuevo Consejo Mexicano que comparta las visiones y orientaciones estratégicas de la cuarta transformación, con la solida visión de convertirse en un canal de comunicación eficiente hacia y desde los productores y los habitantes de las comunidades rurales, que permita acelerar los tiempos de reacción en cuanto al desarrollo y aplicación de política pública al campo.

### Conformación del Grupo Especial

En su discurso al Pleno, el secretario Villalobos propuso un proceso de renovación del Consejo Mexicano que inicia con la creación de un grupo especial de trabajo conformado a partir de miembros consejeros y funcionarios de cada una de las áreas de la Secretaría de Agricultura, con el mismo número de integrantes, dejando a cargo de los miembros del Consejo la designación de los primeros (parte de las organizaciones) y del Secretario, la de los segundos (parte institucional). El Secretario designó al Mtro. Víctor Manuel del Ángel González Coordinación General de Enlace Sectorial, como coordinador de los trabajos del grupo especial.

### Integración de la parte de las organizaciones.

La decisión de los miembros consejeros que participarían en el grupo especial como la parte de las organizaciones presentó dificultades, se realizaron tres sesiones de trabajo para establecer la mecánica de elección, con opiniones muy divididas, desde las restrictivas: como establecer un determinado número de asistencias al Consejo y sus comisiones de trabajo como requisito de elección; hasta las más generales como la de trabajar todo en Pleno, sin alcanzar en ningún caso el consenso.

Finalmente, se optó por un proceso democrático de elección abierto a todos, con registro de candidaturas y votaciones, con el único requisito el de ser miembro del Consejo Mexicano. En esta etapa de integración se requería

la más amplia participación de actores para cubrir la mayor cantidad de perspectivas en lo que se refería al futuro de este órgano.

El proceso dio como resultado la elección democrático de los siguientes consejeros representantes:

- 1.** El consejero Jaime Castillo Ulloa por la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas, A.C.
- 2.** El consejero José Narro Céspedes por la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, A.C.
- 3.** El consejero Amalio Vargas Soto por la Coordinadora de Comités Estatales de Sanidad Vegetal, A. C.
- 4.** El consejero Alfonso Garzón Martínez por el Consejo Nacional de Sociedades y Unidades de Campesinos y Colonos, A.C.
- 5.** La consejera Isabel Cruz Hernández por la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C.
- 6.** El consejero José Socorro Jacobo Femat por la Central de Organizaciones Campesinas y Populares, A.C.
- 7.** La consejera Rocío Miranda Pérez por la Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina, A. C.
- 8.** El consejero Octavio Jurado Juárez por la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agro-

pecuario, A.C.

- 9.** La consejera Rosanna Teruggi Pereda por la Red Nacional de Productoras y Empresarias Sociales A. C.
- 10.** El consejero Gregorio Viramontes Pérez por la Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social A.C.
- 11.** Ing. Juan Carlos Arizmendi Espino por la Unión Nacional de Productores Pecuarios, A.C.
- 12.** El consejero Esteban Leovigildo Espinoza López por el Frente Nacional para la Defensa del Campo Mexicano: quien dimite en su participación y le da lugar a la consejera Mariana González Torres, por la Unión General de Obreros y Campesinos de México, "Jacinto López Moreno", A. C.
- 13.** El consejero Juan Pablo Rojas Pérez por la Confederación Nacional de Productores Agrícolas de Maíz de México
- 14.** El consejero Salvador Aguayo García por la Red Nacional de Organizaciones y Empresas Sociales NO-REMSO, A. C.

### **Integración de la Parte Institucional**

Por la parte institucional, el Secretario de Agricultura designo a un funcionario por cada una de las áreas sustantivas que componen la dependencia, para quedar de la siguiente manera:

1. La Lic. Ma. Del Carmen Ortíz Navarrete por el Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana
2. El Lic. Armando Ortega Márquez por la Coordinación General de Enlace Sectorial
3. La Lic. Antonio Zamora García por la Coordinación General de Delegaciones
4. El Lic. Juan Carlos Reyes Navarro por la Oficina del Abogado General
5. El Dr. Héctor Robles Berlanga por la Subsecretaría de Autosuficiencia Alimentaria
6. El Lic. José Ma. Rodríguez Saucedo por la Coordinación de la Oficina del C. Secretario de la SADER
7. El Ing. Fabián Sánchez Galicia por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
8. El Ing. Gabriela Campollo Lagunes por la Subsecretaría de Agricultura
9. La Lic. Verónica Gutiérrez Macías por la Unidad de Administración y Finanzas
10. El Lic. Carlos Omar Vergara Valderrábano por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
11. El Ing. Roberto Cedeño Sánchez por la Financiera Nacional de Desarrollo
12. El Lic. Miguel Ángel López Martínez por la Coordinación General de Ganadería
13. La Lic. Isabel Cueva Zuñiga por la Coordinación General de Desarrollo Rural
14. El Lic. José Alberto Cuéllar Álvarez por la Coordinación General de Asuntos Internacionales

### Programa de trabajo

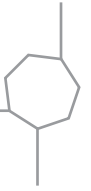
El Secretario propuso como fecha para la consecución de los trabajos del grupo el mes de agosto (2019), con la intención de iniciar con la instalación del nuevo consejo en el mes de septiembre, no obstante, al mes de septiembre, aun no se contaba con una propuesta solida de funcionamiento, por lo que los trabajos del grupo se extendieron al mes de octubre, presentando su informe final de avance en la sesión extraordinaria del Consejo Mexicano del mes

de noviembre de 2019.

A propuesta del Secretario de Agricultura, el Grupo Especial se concentro en cuatro ejes temáticos de trabajo:

1. Estratégico programático
2. Integración y membresía
3. Estructura y funcionamiento
4. Base Jurídica

Para abordar los temas se constituye-



ron cuatro subgrupos de trabajo, uno por cada eje temático, integrados de forma mixta entre funcionarios y miembros consejeros.

Cada Grupo Eje trabajó de forma independiente en propuestas del ámbito referido a la temática designada, posteriormente, se discutían los avances de cada grupo en reuniones de trabajo o rondas, que incluían el total de in-

tegrantes de todos los grupos, dónde se registraban los consensos, insumos para la reformulación del Consejo Mexicano.

El 26 de noviembre de 2019, el Grupo Especial para la Renovación del Consejo Mexicano rindió su informe final al Pleno del Consejo como la conclusión de sus actividades, los cuales se muestran a continuación.

## Resultados del Grupo

Para coordinar los trabajos de los Grupos Eje la Secretaría Técnica emitió los Términos de Referencia con la intención de dar dirección y objeto al esfuerzo generado en el proceso de creación de propuestas, de este modo, se presentan los avances obtenidos por el grupo, divididos por el eje temático en correspondencia:

### Grupo Eje Programático Estratégico

Este grupo tuvo la encomienda de analizar el deber ser del Consejo Mexicano como organismo creado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Sus conclusiones son las siguientes:

- 1.** Pese a que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable requiere de precisiones que la adecuen al entorno político actual (por ejemplo: cambio climático, género, juventudes, etc.), se conviene que la estrategia entorno a la modificación del Consejo Mexicano se basara en el marco legal vigen-

te, por lo que no se propondrán modificaciones al mismo, exceptuando aquel que regule los procesos internos del propio Consejo (el reglamento interior).

- 2.** Se parte del hecho de que el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable es un organismo de consulta para las 10 Secretarías de Estado que forman parte de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

- 3.** Para que el Consejo Mexicano tenga un desarrollo en cuanto a la participación interinstitucional, se requiere de una interacción de este con los propios consejos ciudadanos de que disponen otras dependencias, esto con la intención de armonizar la consulta y evitar que el Consejo adopte una postura de consulta únicamente de la Secretaría de Agricultura.

- 4.** Se conviene que el Consejo debe enfocar su estrategia en generar

una consulta encaminada a los temas que inciden en el campo, a partir de la experiencia y necesidades de quienes son representados, es decir, con un enfoque territorial.

**5.** El Consejo es una instancia de participación ciudadana, a través de la representación de organizaciones involucradas en el sector, por tanto, este Consejo tiene que ser un espacio abierto para hacer converger las diferentes materias y personas involucradas en los temas del campo. Mayor participación; mayor representatividad; mayor inclusión; mayor propuesta.

**6.** Este Consejo debe reforzar la discusión de las políticas públicas en dos dimensiones:

- a. Desde su diseño
- b. Desde su impacto

**La discusión de ambas dimensiones deberá soportarse invariablemente desde el ámbito empírico de la representatividad de cada organización.**

**7.** Se considera relevante la consulta en temas de compromisos internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tratados comerciales, tópicos de cambio climático, etc.

**8.** La renovación del Consejo Mexicano deberá contemplar los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 siguientes: Honradez y honestidad; no al gobierno

rico con pueblo pobre; economía del bienestar; el mercado no substituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás y; no dejar a nadie fuera.

**9.** La participación al interior del Consejo Mexicano deberá ser integral y de dos vías: a partir del interés del Gobierno Federal y a petición de las organizaciones.

### Grupo Eje Integración y Membresía

Este grupo tuvo la tarea de trabajar en torno a la definición de integrantes del Consejo Mexicano, generando una caracterización mas amplia de la que dispone el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, definiendo el carácter nacional de una organización, las características necesarias para su participación al interior del Consejo Mexicano, el perfil de los representes y su definición como miembros del Consejo Mexicano, lo cual debería traducirse en requisitos de ingreso y requisitos de permanencia.

Sus conclusiones son las siguientes:

**1.** En cuanto al número de afiliados, se concluye que la cantidad de afiliados no es necesariamente un indicador de representatividad que implique una mejor y mayor participación, se deberá buscar un mecanismo más acertado para la revisión territorial.

**2.** Se sugiere, en el marco de la membresía actual, la generación de un “Acuerdo Político” que refleje la

voluntad de la actual administración con respecto al papel de la organización dentro del proceso de planeación del desarrollo agrícola y rural.

**3.** Es relevante la elaboración de un diagnóstico que contemple una caracterización de la membresía actual del Consejo Mexicano.

### **Grupo Eje Estructura y Funcionamiento**

Este grupo trabajó entorno a la nueva propuesta de funcionamiento del Consejo Mexicano. Este, inicia con un análisis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable donde extraen de su contenido las actividades que guardan una relación explícita con el Consejo Mexicano, en cuanto a la participación en coordinación con la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable. A partir de este análisis y las diferentes sesiones de trabajo realizadas, el grupo llegó a las siguientes conclusiones:

**1.** Se deberá redefinir el Consejo Mexicano con una visión a largo plazo, con enfoque en políticas públicas para el desarrollo rural bajo los principios de una alianza estratégica entre sociedad y gobierno alineada al Programa Nacional, con una clara visión territorial y cuyo funcionamiento este asociado a una red de Consejos de Consejos, con la participación de organizaciones sociales especializadas o representativas, que permita articular las diversas propuestas que partan de estas o hacia estas y que contribuyan a fortalecer las políticas públicas del

sector, promoviendo una plataforma de comunicación y consulta horizontal y vertical entre sus actores.

**2.** La redefinición del Consejo Mexicano deberá adoptar la forma de una red de comunicación del sector que fluya en dos vías, desde el productor y la sociedad rural en su conjunto, hacia el Gobierno Federal y viceversa.

**3.** Se requiere de la generación y consolidación de una red de consejos para el desarrollo rural sustentable (a partir del mexicano y los estatales) para armonizar políticas con una inclinación mayor a la planeación en detrimento de la reacción. Esta red deberá estar integrada a esta plataforma de comunicación la cual deberá estar ampliamente soportada por las nuevas tecnologías de la comunicación.

**4.** Se requiere de una plataforma electrónica eficiente, en la tónica de la existente pero de mayor alcance y difusión, para realizar los procesos de comunicación y consulta.

**5.** El nuevo Consejo Mexicano deberá ser construido en referencia a una agenda de trabajo en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; el Programa Nacional de Desarrollo; el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y los Programas Sectoriales de las secretarías de estado que lo integran.

**6.** Se deberán explicitar los mecanismos de participación del Consejo Mexicano con la Comisión Intersecre-



tarial para el Desarrollo Rural Sustentable, haciendo necesario el nombramiento de un representante consejero para que sea el conducto para llevar ante la comisión los planteamientos del Consejo. Se propone una duración de dos años.

**7.** Es necesario institucionalizar la consulta, como elemento de soporte de cualquier acción del Estado Mexicano para mayor legitimación de políticas, acorde al principio de democracia participativa señalada en el Plan Nacional de Desarrollo y haciéndola no solo del dominio del Consejo Mexicano, si no del público en general.

**8.** Se recomienda continuar con la Secretaría de Agricultura como sede del Consejo Mexicano, sin menoscabo a que, de pendiendo de los temas a tratar, esta pueda trasladarse a otro lugar que coadyuve al tema.

**9.** En aras de la transparencia y la inclusión, se sugiere que las sesiones del Consejo Mexicano sean transmitidas en vivo, con acceso a participación en videoconferencia.

**10.** Se requiere de la participación de agentes profesionalizados en las temáticas abordadas, que doten de información especializada para la toma de decisiones, como parte de la coordinación de actividades de difusión y promoción hacia los sectores sociales representados. Por tanto se propone la construcción de un observatorio del sector, con información especializada y de primera mano. Este

observatorio deberá estar dispuesto en línea y con actualizaciones constantes, y puede ser sede del Comité Consultivo Alimentario (integrado por expertos donde el observatorio tenga sus publicaciones).

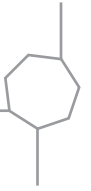
**11.** La plataforma digital deberá estar fuertemente vinculada a las nuevas estrategias de información, como son las redes sociales, que permitan una alta interacción de los usuarios con las acciones de consulta, difusión y promoción.

**12.** El nuevo Consejo Mexicano, en su reglamento, deberá considerar la integración de los Comités Consultivos Alimentarios.

**13.** En cuanto a la estructura del nuevo Consejo se propone se mantenga el trabajo por comisiones, con la variante de generar dos tipos: 1.- Sustantivas, que tendrán materia acorde a las áreas sustantivas de la Secretaría de Agricultura y; 2.- Transversales, que tienen que ver con desarrollo territorial, género, seguimiento al programa especial concurrente y asuntos internos del Consejo Mexicano.

### Grupo Eje Base Jurídica

Este grupo tuvo la encomienda de trabajar entorno al Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable en cuanto a la propuesta generada por los otros grupos de trabajo, es decir: este grupo fue el responsable de integrar la propuesta de modificaciones al reglamento. Aun



que muchas de las propuestas de los grupos de trabajo se quedaron a un nivel conceptual, dificultando su inserción directa en un esquema reglamentario, este grupo de trabajo realizó un análisis del reglamento vigente y generó una propuesta en dos niveles: referente al capitulado del reglamento y; en la redacción de algunos de los artículos con elementos operativos del Consejo.

Sus aportaciones en la macro estructura son las siguientes:

**1.** Proponen el mismo capitulado que el reglamento vigente agregando dos nuevos capítulos: 1.- Comités Consultivos Alimentarios, como un esquema de apoyo profesional al proceso de consulta y abordaje temático del Consejo Mexicano y; 2.- Integración y Funcionamiento de los Consejos de la Ley (de desarrollo rural sustentable) para la conformación de una red de consejos.

En el apartado específico se generó la siguiente propuesta:

**2.** En el capítulo I: Naturaleza y Objeto del Consejo, se integra la definición de Consejos Territoriales y se hace a lución a estos como los Consejo Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable.

**3.** En el capítulo II: De la Estructura e Integración del Consejo Mexicano, se propone la incorporación de los Lineamientos para la Acreditación y Permanencia de integrantes del Consejo, desagregando por categoría de inte-

grante (de conformidad al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable) y poniendo cinco apartados generales con requisitos específicos por categoría: 1.- Requisitos, para su incorporación como consejeros; Dictamen (del cumplimiento de los requisitos), realizado por un grupo de consejeros; 3.- Acreditación (de ingreso); 4.- Registro, ante el Registro Nacional Agropecuario como organización del sector; 5.- Exclusión, las causales de su baja.

**4.** Prevalece la estructura de Presidente, Secretario Técnico, Secretario Consejero y Comisiones de Trabajo.

**5.** En el capítulo III: De las Funciones del Consejo Mexicano, se propone reordenar los elementos, agrupándolos por concepto general o temática y posteriormente desarrollando sus funciones, conferidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**6.** Se propone fusionar los capítulos referentes a las funciones del presidente, secretario técnico, secretario consejero, y consejeros en uno solo que se llame: De las Funciones de los Integrantes del Consejo Mexicano.

**7.** En el capítulo VI: De las Comisiones de Trabajo, se propone la creación de 3 comisiones que atiendan genéricamente los temas siguientes: 1.- Legislación, planeación, programación, presupuestación, reglamentación, difusión, operación, seguimiento, evaluación; 2.- Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos y; 3.- Vinculación entre Los

Consejos Territoriales, Los Sistemas y Servicios Especializados, Los Sistemas Producto y de los Comités Consultivos Alimentarios. A su vez crea el concepto de “Grupos de Trabajo” donde introduce la participación de los Comite Consultivos Alimentarios en estos grupos de trabajo, como analizadores y validadores de los asuntos turnados a comisiones.

### Otras aportaciones de Integrantes

Como parte de los acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, celebrada el 26 de noviembre de 2019, se estableció abrir un espacio de consulta a todos los miembros del Consejo para realizar propuestas referentes a la renovación de este órgano de consulta.

Dicha consulta fue realizada de manera electrónica, con vigencia del 26 de noviembre al 10 de diciembre.

Los resultados de la misma se exponen de manera resumida a continuación.

#### **Asociación Nacional Campesina e Indígena de Adultos Mayores, A. C.**

Propuestas en el Eje Integración y membresía

1. Aplicación del reglamento interno del Consejo Mexicano.

#### **Consejo Nacional Agropecuario**

Propuestas en el Eje Estructura y Funcionamiento

2. Reuniones mas ejecutivas.
3. Pleno seguimiento a los acuerdos.
4. Acotar discusión a temas torales.
5. La participación de las organizaciones deberá ser puntual.
6. Respetar los tiempos de participación y a las personas.
7. Buscar la mayor representación del sector a través de las organizaciones participantes.
8. Buscar la atención de las sesiones del Consejo por funcionarios de primer nivel; con pleno conocimiento y capacidad de respuesta.

## **Unión General de Obreros y Campesinos de México**

Propuestas en el Eje Programático Estratégico:

- 1.** Ampliar el carácter consultivo del Consejo Mexicano con facultades resolutivas.
- 2.** Incorporar como sustento de su quehacer, principios sustantivos expresados por el Ejecutivo Federal en su política de gobierno: no mentir, no robar, no traicionar; mismos que deben adoptar y hacer cumplir tanto los integrantes del CMDRS como funcionarios y autoridades.
- 3.** La renovación deberá dejar al margen de los procesos del Consejo Mexicano la injerencia neo-liberal y deberá adaptarse a los principios del gobierno de la cuarta transformación.
- 4.** El nuevo Consejo deberá incluir en su agenda de trabajo el papel de las organizaciones sociales y la nueva visión de la asociatividad en el sector

## **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Propuestas en el Eje Estructura y Funcionamiento:

- 1.** Es necesario un uso más eficiente de herramientas tecnológicas con el objeto de hacer mas efectiva la difusión de la propuesta del Consejo Mexicano.

- 2.** Se pueden generar espacios, en el marco del Consejo Mexicano, y en las atribuciones de cada una de las Secretarías integrantes, espacios físicos, que sirvan como foros informativos, de difusión o de debate.
- 3.** Generar grupos de trabajo gubernamental interinstitucional para la atención específica de la problemática presentada ante el Consejo Mexicano.
- 4.** Es necesario un cambio estratégico incluyente, donde las decisiones sean tomadas por actores involucrados en las problemáticas sociales, agrícolas y culturales de nuestro país.